



Aduana Nacional

GERENCIA NACIONAL JURIDICA

CIRCULAR No. 112/2018

La Paz, 28 de junio de 2018

REF.: CARTA DEL VICEMINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR E INTEGRACIÓN DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES VCEI-1675 008137 DE 19/06/2018, EN LA QUE REMITE LA NOTA MCEI-DO-2018-0265-O DEL MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR E INVERSIONES DEL ECUADOR Y LA NOTA N° 100227340-0502 DE LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES, DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO DE COLOMBIA, SOBRE ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA ANDINO DE FIRMAS AUTORIZADAS – ORIGEN.

Para su conocimiento y difusión, se remite la carta del Viceministerio de Comercio Exterior e Integración del Ministerio de Relaciones Exteriores VCEI-1675 008137 de 19/06/2018, en la que remite la nota MCEI-DO-2018-0265-O del Ministerio de Comercio Exterior e Inversiones del Ecuador y la nota N° 100227340-0502 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, dependientes del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia, comunicando la habilitación e inhabilitación de funcionarios para expedir certificados de origen, en el marco de la Comunidad Andina.

MFP/fch
cc. archivo


María de Fátima Peñaloza Choque
GERENTE NACIONAL JURÍDICO a.i.
ADUANA NACIONAL





Estado Plurinacional de Bolivia

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES



Clasificación: **ORDINARIA**
VCEI- 16 75. 008137
La Paz, 19 JUN 2018

Señora
Marlene Ardaya Vásquez
Presidenta Ejecutiva a. i.
ADUANA NACIONAL DE BOLIVIA
Presente.-

**REF.: ACTUALIZACION DEL SISTEMA ANDINO DE FIRMAS
AUTORIZADAS – ORIGEN**

Señora Presidenta Ejecutiva a.i.:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a objeto de hacer llegar en anexo copia de los oficios MCEI-DO-2018-0265-O del Ministerio de Comercio Exterior e Inversiones del Ecuador y el N° 100227340-0502 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, dependiente del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia, los cuales mencionan la habilitación e inhabilitación de funcionarios para expedir certificados de origen en el marco de la Comunidad Andina.

Funcionario Habilitado:

NOMBRE	INSTITUCION	JURISDICCION	A PARTIR DE:
Andrés Rivera Bermeo	DIAN	Bogotá	20-Junio-2018

Funcionarios Inhabilitados:

NOMBRE	INSTITUCION	JURISDICCION	A PARTIR DE:
Jessenia Betzabeth Fabre Jurado	Cámara de Comercio de Guayaquil	Guayaquil	17-Mayo-2018
Luz Elena Martínez Caraballo	DIAN	Cartagena	15-Mayo-2018

Con este motivo reitero a usted, las seguridades de mi distinguida consideración.

[Firma]
Abg. Floracio Usquiano Vargas
VICE-MINISTRO DE COMERCIO
EXTERIOR E INTEGRACION a.i.
Ministerio de Relaciones Exteriores

Adj.: Lo señalado F-4
HR.: 34168-34512.18
VCEI-2624-2643
CE/ES/EM/aa





REGISTRO DE ENTIDADES Y FUNCIONARIOS HABILITADOS PARA EXPEDIR
CERTIFICADOS DE ORIGEN

1.- País: COLOMBIA
2.- Vigente a partir de: 20 JUN 2018
3.- Caducidad:

Entidad Habilitada

4.- Nombre o denominación: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN	
5.- Dirección y Jurisdicción: Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá	
Tel: 6543232	Fax 939576
Email: ariverab@dian.gov.co	

Mercancías que comprende la habilitación

6. Universo Arancelario: Si	7. Capítulo, Partida o Ítem: Todo
-----------------------------	-----------------------------------

Funcionario Habilitado

8. Nombres: ANDRES
9. Apellidos: RIVERA BERMEO

Firmas y Sellos

10. Firma Autógrafa y sello del Funcionario Habilitado	11. Sello de la Entidad Habilitada
<p>U.A.E. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES COLOMBIA ANDRÉS RIVERA BERMEO</p> <p>07 MAY 2018</p> <p>ARIB.</p> <p>DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADUANAS DE BOGOTÁ</p>	<p>U.A.E. DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES CERTIFICADO DE ORIGEN EXPORTACIONES DIAN</p>

Certificación de Origen Digital

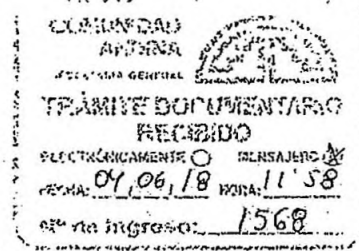
12. Funcionario autorizado para emitir CO con Firma Digital: SI: [X] NO: []

Oficio Nro. MCEI-DO-2018-0265-O

Guayaquil, 18 de mayo de 2018

Asunto: INHABILITACIÓN DE FUNCIONARIA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL-CCG PARA CERTIFICAR ORIGEN ANTE LOS PAÍSES MIEMBROS DE LA COMUNIDAD ANDINA -CAN.

Señor Abogado
Walker San Miguel
Secretario General
SECRETARÍA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA
En su Despacho



De mi consideración:

Por medio del presente me dirijo a usted, para informar la inhabilitación de una funcionaria de la Cámara de Comercio de Guayaquil-CCG, la cual cesa en sus funciones de emisión, aprobación y firma de los certificados de origen en la entidad antes mencionada, motivo por el cual deberá ser excluido del listado de funcionarios para firmar Certificados de Origen de productos ecuatorianos con destino a los países miembros de la Comunidad Andina-CAN.

NOMBRE	ENTIDAD	JURISDICCIÓN	INHABILITADO DESDE:
Jessenia Betzabeth Fabre Jurado	Cámara de Comercio de Guayaquil	Guayaquil	17/05/2018

De esta manera mucho agradeceré se proceda a realizar dicha notificación a las autoridades competentes de los países miembros de la CAN.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Pedro Xavier Moreira Valenzuela
DIRECTOR DE ORIGEN

Anexos:

oficio_s-n_17_de_mayo_de_2018.pdf

Copias:

Señor Magíster
Javier Armando Orellana Herrera
Subsecretario de Servicios al Comercio Exterior

Señora Licenciada
Susana Johanna Castro Jurado
Experto de Origen

Señora
Luz Marina Munro Acevedo
Directora General
COMUNIDAD ANDINA



GOBIERNO DE COLOMBIA



MINCIT

www.dian.gov.co

1-2018-008696 ANE:8 FOL:1
2018-05-26 03:36:14 PM
TRA:CORRESPONDENCIA INFORMATIVA
DIRECCION DE INTEGRACION ECONOMICA
IGA

100227340- 0502

Bogotá, D.C. 24 MAY 2018

CORREO CERTIFICADO

Doctor
ABDUL FATAT ROMERO
Director de Integración Económica
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Calle 28 No. 13 A 15 Piso 6
Bogotá D. C.

DIAN No. Radicado 000S2018013571
Fecha 2018-05-24 03:33:48 PM
Remitente Sede NIVEL CENTRAL
Depen COO SERVICIO ORIGEN
Destinatario ABDUL FATAT ROMERO
Folios 8 Anexos 0



COR-000S2018013571

Asunto: Comunicación de firmas para habilitar – Certificados de Origen

Atento saludo, doctor Fatat.

Cordialmente me permito comunicar en relación a las firmas para la expedición de Certificados de Origen de los productos colombianos con destino a la exportación, las siguientes novedades:

TIPO DE NOVEDAD	FUNCIONARIO	JURISDICCIÓN	VIGENCIA DESDE
Habilitación	Andres Rivera Bermeo	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN. Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Bogotá	20/06/2018
Inhabilitación	Luz Elena Martínez Caraballo	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-DIAN. Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Cartagena	15/05/2018

Agradezco informar estas novedades a la Secretaría General de la Comunidad Andina.

Atentamente,

DIANA ALEXANDRA GARCÍA ESPINOSA
Jefe de la Coordinación del Servicio de Origen
Subdirección de Gestión Técnica Aduanera

Anexo: 8 folios

Proyecto: bcastroh 180/05/2018
Reg. 304 de 2018

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PCSB de la DIAN

Subdirección de Gestión de Técnica Aduanera

Cra. 7 N° 6C-54 Piso 8° PBX. 607 9800 Ext. 906492

Código postal 111711



Aduana Nacional

Comunicación Interna

AN-UASPC-CI-236/2018

A: Abog. Fátima Peñaloza Choque
Gerente Nacional Jurídico a.i.

De: Lic. Patricia Palomeque De la Cruz
Jefe Unidad de Asuntos Internacionales a.i.

Ref: **Habilitación e Inhabilitación de funcionarios para emitir Certificados de Origen**

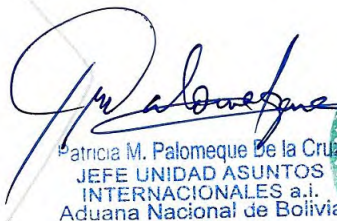
Fecha: La Paz, 26 de junio de 2018

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a objeto de solicitar se instruya a quien corresponda la circularización de la carta VCEI-1675 del Viceministerio de Comercio Exterior e Integración, de fecha 19 de junio del presente año, en la que anexa los oficios MCEI-DO-2018-0265-O del Ministerio de Comercio Exterior e Inversiones del Ecuador y el N° 100227340-0502 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, dependiente del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia, comunicando la habilitación e inhabilitación de funcionarios para expedir certificados de origen en el marco de la Comunidad Andina.

Con este motivo, saludo a usted muy atentamente.

PPD
c.c. UASPC
Adj. Lo citado
HR: ANB2018-8086
LP - 26/06/2018


Patricia M. Palomeque De la Cruz
JEFE UNIDAD ASUNTOS
INTERNACIONALES a.i.
Aduana Nacional de Bolivia

